



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 412, 411, 407, 408, 413, 409 y 410/1968, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Tenientes Generales don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu y don Emilio de la Guardia Ruiz; a los Generales de División don Carlos Iniesta Cano y don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana; al Consejero Togado don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes; al General de Brigada de Ingenieros don Jesús Olivares Baque y al Auditor General don Joaquín Otero Goyanes.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Capitán General de la primera Región Militar al Teniente General don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General don

Emilio de la Guardia Ruiz, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la primera Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid al General de División don Carlos Iniesta Cano, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de la quinta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Huesca al General de División don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana, cesando en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Consejero Togado don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Jesús Olivares Baqué, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Auditor de la cuarta Región Militar al Auditor General don Joaquín Otero Goyanes, cesando en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 403, 404, 402, 406, 405, 400 y 401/1968, por los que se promueven al empleo de Teniente General a los Generales de División don Iñigo de Arteaga y Falguera y don Luis Díez-Alegría Gutiérrez; al de General de División, al General de Brigada de Caballería don Valentín Bulnes Alonso-Villalobos; al de Consejero Togado, al Auditor General don Enrique de Querol y Durán, y al de General de Brigada, de Infantería, al coronel de dicha Arma, diplomado de Estado Mayor, don José Sánchez Meseguer; de Caballería, al coronel del Arma citada don José Barranco González, y de Ingenieros, al coronel de dicha Arma don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Iñigo de Arteaga y Falguera, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente

General, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, nombrándole Capitán General de Baleares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Luis Díez-Alegría Gutiérrez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, nombrándole Capitán General de la séptima Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Valentín Bulnes Alonso-Villalobos, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, nombrándole segundo jefe de Tropas de la séptima Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Consejeros Togados y en consideración a los servicios y circunstancias del Auditor General don Enrique de Querol y Durán, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Consejero Togado, con la antigüedad del día dieciséis del corriente mes y año, nombrándole Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma, diplomado de Estado Mayor, don José Sánchez Meseguer, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don José Barranco González, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, nombrándole segundo Jefe del Sector del Sahara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Ingenieros de la sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

RESERVA

Número 415/1968, por el que se dispone que el General de División don Román León Villaverde pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Román León Villaverde pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSO

Número 399/1968, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don José Casas Ruiz del Arbol.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don José Casas Ruiz del Arbol, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ESCALAFONAMIENTO

Número 414/1968, por el que se señala puesto en el escalafón al General de Brigada de Ingenieros don Angel Ruiz Martín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor don Angel Ruiz Martín, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le

escalafona en el Arma de Ingenieros con el número inmediatamente anterior al que le corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 60, de 9-3-1968.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 2 del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no justificar estudios, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar los empleos eventuales que les fueron conferidos por las Ordenes que se indican, quedando en la situación militar que determina dicho caso.

Arma de Infantería

Don Nicolás Castrillo Benito, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 222).

Don José Gómez Jiménez, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223).

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General
de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), se concede un premio de permanencia al brigada de la Guardia don Víctor González García, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo percibirlo a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo actual, el cabo de la Guardia D. Víctor González García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Consideraciones

Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la

Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), se concede la consideración de suboficial a partir del 23 de febrero de 1968, al guardia de segunda Román Fernández Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 12 de febrero de 1968 (D. O. núm. 36), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Herrera Rueda, de jefe del Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 12 de febrero de 1968 (D. O. núm. 36), por la que se destinaba al Estado Mayor Central del Ejército al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Félix Molina Gil de León, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, se amplía en el sentido de que dicho jefe queda agregado a la citada Escuela hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Gómez Hortiguera, Subinspector de Tropas y Servicios de la 5.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Zaragoza, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Manzano Seco, disponible en la citada Región Militar y plaza.

Este destino no corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Pedro Fúster Bonnin, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gerardo Sánchez Benito, del Gobierno Militar de Gran Canaria.

Este destino no corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de

Caballería Santiago núm. 1.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de teniente coronel (plantilla suplementaria).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Siete de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Cinco de teniente.

C. I. R. núm. 1.—Una de comandante.

C. I. R. núm. 3.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 10.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11.—Una de comandante.

C. I. R. núm. 12.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 13.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 16.—Una de capitán.

C. I. R. núm. 17.—Una de teniente coronel.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería IX.—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Una de teniente.

Subinspección de Caballería de las Regiones 1.ª, 7.ª y 8.ª.—Una de capitán (preferentemente diplomado de Estado Mayor).

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.—Una de capitán.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de teniente.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 66 del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Para la vacante de Parques y Talleres de Automovilismo tendrán preferencia los que se hallen en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, por este orden, debiendo contar los peticionarios con cuatro años, como mínimo, de efectividad en el empleo de teniente.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una de capitán auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una de capitán auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería II.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería V.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una de teniente auxiliar.

Subinspección de Caballería de las Regiones 2.ª, 3.ª y 9.ª.—Una de capitán auxiliar.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de teniente auxiliar.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, Madrid.—Una de capitán auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84, Lugo.—Una de teniente auxiliar.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, Jaén.—Una de teniente auxiliar.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para suboficiales de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una de brigada.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Cinco de brigada y doce de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13.—Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una de brigada y una de sargento.

La vacante de sargento anunciada, preferentemente para los que estén en posesión del título de Instructor de Educación Física. Si resultase destinado en esta vacante personal sin título, vendrá obligado a realizar el curso en la primera ocasión, para lo cual deberá dársele preferencia absoluta.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una de brigada.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Cuatro de sargento.

Grupo Ligero de Caballería II.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Una de brigada y tres de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de brigada y una de sargento.

La vacante de sargento anunciada, preferentemente para los que estén en posesión del título de Instructor de Educación Física. Si resultase destinado en esta vacante personal sin título, vendrá obligado a realizar el curso en la primera ocasión, para lo cual deberá dársele preferencia absoluta.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una de brigada y una de sargento.

La vacante de sargento anunciada, preferentemente para los que estén en posesión del título de Instructor de Educación Física. Si resultase destinado en esta vacante personal sin título, vendrá obligado a realizar el curso en la primera ocasión, para lo cual deberá dársele preferencia absoluta.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1.—Una de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4.—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9.—Una de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11.—Una de brigada y dos de sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12.—Una de brigada y tres de sargento.

1.ª Zona de la I. P. S.—Una de sargento.

3.ª Zona de la I. P. S.—Una de sargento.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Gobierno Militar de Cáceres.—Una de subteniente o brigada.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Automovilismo de Ca-

marías.—Una de subteniente o brigada.

Tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas en Unidades de Automovilismo los que estén en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. José Laguna Zabia, de la Dirección General de Industria y Material, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martí Sánchez, de ayudante de campo en el anterior destino y situación del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) don José Marín Echevarría.

Este destino no corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente auxiliar de Caballería D. José Santana Martínez, con destino en la Brigada de Infantería Motorizada XXII, es la de 6 de abril de 1916, en lugar de 6 de abril de 1915, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 231).

Madrid, 5 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DI-

ARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Juan Delgado Herrera, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, con doña Paula Rosa Cifre Sastre.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Especialistas paradistas

Vacantes de destino

Provisión normal.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de alférez especialista paradista.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1409/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Remontistas

Provisión normal.

Depósito de Recría y Doma de Eclija.—Tres de sargento especialista remontista.

Yeguada Militar de Jerez (Sección P. S. I., Lore Toki).—Una de sargento especialista remontista.

Yeguada Militar de Jerez (Sección de Tiro de Cordovilla La Real).—Una de sargento especialista remontista.

Yeguada Militar de Jerez (Sección Marquina).—Una de sargento especialista remontista.

Paradistas

Séptimo Depósito de Sementales.—Dos de brigada especialista paradista.

Picadores

Academia Auxiliar Militar. — Una de especialista picador.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1968, el teniente coronel de Caballería, en reserva, coronel honorífico, D. Antonio Gómez del Barco Sigler, con residencia en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, teniendo en cuenta que dicho jefe está comprendido en el artículo único de la Ley de 30 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años entre los empleos de comandante y teniente coronel.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido el día 24 de febrero de 1968, el teniente de complemento de Caballería D. Andrés Egido Gutiérrez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, Prat de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos de capitán.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco de capitán y dos de teniente (una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco de capitán y dos de teniente (una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física y una de las de teniente para los que posean el título de Especialista en Automovilismo).

En el C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasibas (Gerona).—Una de teniente coronel, seis de capitán y una de teniente (una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Dos de capitán y una de teniente (la vacante de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo).

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Seis de capitán y tres de teniente (una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y una de teniente.

En el C. I. R. núm. 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña ATP XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI (Mérida).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII (La Almoraima, Cádiz).—Dos de capitán (una para los que se

hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistema de Detección y Localización de Objetivos y la otra para los que posean el diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Murcia, provisionalmente en Cartagena).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, (Astorga, León).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Dos de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán y una de teniente (la vacante de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física y la de teniente para los que posean el diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de teniente coronel.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de teniente coronel y tres de capitán (dos de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos y la otra para los que posean el diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de teniente coronel y dos de capitán

(una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos y la otra para los que posean el diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente (la vacante de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Vitoria).—Una de teniente coronel y una de capitán (la vacante de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos).

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Dos de teniente coronel y dos de capitán (una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos y la otra para los que posean el diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Siete de capitán y siete de teniente (cinco de las vacantes de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Una de comandante y dos de capitán (una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos y la otra para los que posean el diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Grupo de Ibiza).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de teniente coronel, dos de comandante y cinco de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de capitán y cinco de teniente.

En el Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería de Ifni (Sidi Ifni).—Cinco de teniente.

En el Grupo Mixto de Artillería del Sahara (Aaitún).—Dos de capitán y dos de teniente (una de las vacantes de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de teniente coronel y una de capitán (la vacante de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de teniente coronel y una de capitán (la vacante de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Manises).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En la Academia de Artillería (Unidad de Tropa, Segovia).—Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. —Una de comandante.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Una de teniente.

En la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente.

En el Grupo de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En la Jefatura del Servicio de Defensa ABQ (Dirección General de Servicios) (Madrid).—Una de teniente.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos y diplomas, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico, que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los oficiales que sean destinados a las Unidades de Ifni y Sahara, vendrán obligados a ocupar los destinos durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los tenientes que soliciten la Academia de Artillería, deberán llevar

como mínimo cuatro años de efectividad en el empleo para poder solicitar dichas vacantes.

Las vacantes anunciadas con diploma de Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos y de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, están comprendidos en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Las vacantes anunciadas con diploma de profesores de Educación Física y título de Especialistas de Automovilismo están comprendidas en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Los oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que soliciten las vacantes existentes en las Bases de Parque y Talleres de Automovilismo que se anuncian, tendrán preferencia para las mismas, los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, por este orden.

Los oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que soliciten el resto de las vacantes de su empleo que se anuncian en las distintas Unidades de Automovilismo, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

Los tenientes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que soliciten las vacantes de Automovilismo, deberán tener como mínimo, cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña A'NP XXI (Mérida).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de capitán y cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería An-

tiárea núm. 74 (Jerez de la Fronte-
ra).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artille-
ría núm. 94 (Las Palmas de Gran
Canaria).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artille-
ría núm. 1 (Bilbao).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artille-
ría núm. 4 (Cádiz).—Una de teniente.

En la Agrupación de Artillería An-
tiárea núm. 73 (Sevilla).—Una de te-
niente.

En la Academia de Artillería (Uni-
dad de Tropa, Segovia).—Cuatro de
teniente.

En el Parque y Maestranza de Ar-
tillería de Sevilla.—Una de capitán.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

En la Jefatura Regional de Auto-
movilización de la 7.ª Región Militar
(Valladolid).—Una de capitán.

En la Unidad Administrativa Re-
gional de Automovilismo de la 3.ª Re-
gión Militar (Valencia).—Una de ca-
pitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 16 (Guadalajara).—
Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 22 (Cádiz).—Una de
capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 23 (Badajoz).—Una de
capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 42 (Gerona).—Una de
capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 43 (Lérida).—Una de
capitán y una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 47 (Cáceres).—Una de
teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 21 (Sevilla).—Una de
teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-
vilización núm. 74 (Segovia).—Una
de teniente.

Los que deseen hacer uso de los
derechos preferentes que estimen les
alcanzan por títulos y diplomas, lo
harán constar en las papeletas de
petición de destino, en cuyo caso
habrán de solicitar las vacantes co-
rrespondientes en primer lugar.

El personal que posea derecho pre-
ferente para determinadas plazas y
deseo hacer uso del mismo, deberá
solicitar en primer lugar y primera
preferencia, todas las vacantes en
ellos anunciadas, perdiendo, en caso
contrario, su derecho preferente para
aquellas en que no solicite en la for-
ma citada.

Para todas las Unidades de Auto-
movilismo, la preferencia será para
los que se encuentren en posesión del
título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de pe-
tición de destinos.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días hábiles, contados a partir
del día siguiente al de la publicación
de la presente Orden en el DIARIO
OFICIAL, teniendo en cuenta, los Or-
ganismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, aparta-
do 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la
Ley de 13 de noviembre de 1957
(D. O. núm. 257), se concede licencia
para contraer matrimonio al capi-
tán de Artillería (E. A.), Grupo de
«Mando de Armas», D. Félix Utrilla
Layna, de la 1.ª Zona de la Instruc-
ción Premilitar Superior, con doña
Rosa María Alvarez Herrero.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente el
derecho que asiste al teniente auxi-
liar de Artillería D. Luis Martínez
Ruiz, del Regimiento de Artillería de
Campana núm. 46, para la rectifica-
ción de la fecha de nacimiento que
consta en su documentación militar,
se dispone, de conformidad con la
Orden de 25 de septiembre de 1948
(D. O. núm. 221), la sustitución de
la que actualmente figura por la
de 25 de octubre de 1915.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por
haber cumplido la edad reglamenta-
ria en las fechas que se indican, los
oficiales de Artillería que a conti-
nuación se relacionan, debiendo ha-
cérseles por el Consejo Supremo de
Justicia Militar el señalamiento del
haber pasivo que les corresponda,
previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don
Manuel García Gil, de disponible en
la 9.ª Región Militar, plaza de Meli-
lla. Cumplió la edad reglamentaria
el día 17 de febrero de 1968.

Otro, D. Victoriano Prieto Santos,
del C. I. R. núm. 14. Cumplió la edad
reglamentaria el día 6 de marzo
de 1968.

Otro, D. Teófilo Muñoz Hernández,
del Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 47. Cumplió la edad regla-
mentaria el día 7 de marzo de 1968.
Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especia- listas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 21 de la Ley de 26 de diciem-

bre de 1957 (D. O. núm. 293) y no
desear seguir acogéndose a lo dis-
puesto en el artículo 12 de la Orden
circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO
OFICIAL núm. 30), pasa a la situación
de retirado, con fecha 7 de marzo
de 1968, el sargento primero especia-
lista mecánico ajustador de armas
don Enrique Muñoz Domínguez, con
destino en el Regimiento de Infante-
ría Ordenes Militares núm. 37, de-
biendo hacérsele por el Consejo Su-
premo de Justicia Militar el señala-
miento de haber pasivo que le co-
rresponda, previa propuesta regla-
mentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados al destino civil que les
fue adjudicado por Orden de la Presi-
dencia del Gobierno de 9 de enero
de 1968 («B. O. del Estado» núm. 16),
publicados en el DIARIO OFICIAL de
este Ministerio núm. 14, y con ar-
reglo a lo dispuesto en el párrafo final
del artículo 6.º del Decreto de 22 de
julio de 1958 («B. O. del Estado» nú-
mero 189), modificado por el de 12
de marzo de 1959 («B. O. del Estado»
número 64), pasan a la situación de
«En Servicios Civiles», con efectos ad-
ministrativos a partir de la fecha
que para cada uno se indica, el jefe
y oficial de Artillería (E. A.), Grupo
de «Mando de Armas», que a conti-
nuación se relacionan, procedentes
de la situación que a cada uno se
le señala, fijando su residencia en
las plazas que se indican.

A partir de 1 de febrero de 1968

Comandante de Artillería D. Javier
de Almagro y Pardo de Donlebún, de
«En expectativa de Servicios Civiles»,
fija su residencia en la 7.ª Región
Militar, plaza de Zamora.

A partir de 1 de marzo de 1968

Capitán de Artillería D. Antonio Ra-
mis Gamundi, del Destacamento del
Servicio de Artillería del Grupo Lo-
gístico XXII, fija su residencia en
Baleares.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado por
haber cumplido la edad reglamenta-
ria el día 6 de marzo de 1968, el co-
mandante honorífico de Artillería
don Félix Sánchez Carrera, de re-
serva en la 2.ª Región Militar, plaza

de Montellanos (Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Manuel Jiménez Fernández. Cumplió la edad reglamentaria el día 3 de marzo de 1968.

Otro, D. Adrián Villoslada del Valle. Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1968.

Teniente de complemento de Artillería D. José Carrillo Jódar. Cumplió la edad reglamentaria el día 29 de febrero de 1968.

Otro, D. Isaac Medina Vázquez. Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1968.

Otro, D. Casimiro Casas Jiménez. Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1968.

Otro, D. Lucio Lázaro Jimeno. Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1968.

Otro, D. Eusebio Gaba Prades. Cumplió la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1968.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

La Orden de 5 de marzo de 1968 (D. O. núm. 55), por la que se destinaba a la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Abilio Gil Avellanás, procedente de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92, queda ampliada en el sentido de que este destino corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal en Organismos de Reclutamiento y Movilización y Gobiernos Militares por Orden de 5 de febrero último (D. O. núm. 30), se destina, con carácter voluntario a las Zonas que se señalan, a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Gornes Quevedo, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería)

Capitán (E. A.), Servicio Burocrático, D. Miguel Pérez Matarredona, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de enero de 1968 (D. O. núm. 19), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos), al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José García Pesquera, del citado Regimiento, 4.ª Compañía de Radio, Plana Mayor (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección, nueva creación, por Orden de 19 de enero de 1968 (D. O. número 16), comprendidas en el artículo 4, Grupo E, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), se destinan con carácter voluntario a la 1.ª Sección de la Compañía de C. B. H., del Grupo «Hawk», del Regimiento de Transmisiones, provisionalmente en Jerez de la Frontera, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, los que deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento D. Bernabé Roncero Castaño, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Manuel Trujillo Bellido, del mismo.

Otro, D. Alfonso Bernal García, del mismo.

Otro, D. Vicente Galán Vázquez,

del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1968, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Víctor Fernández Rodríguez, del Almacén Central de Intendencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1968, el teniente auxiliar de Ingenieros D. José Herrero Cavero, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y en comisión en el Parque Central de Transmisiones, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.—Tres de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Transmisiones.—Dos de teniente.

Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones personales de la 1.ª Sección de Estado Mayor de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca). (Plantilla eventual).—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Una de teniente.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Plana Mayor).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros X.—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV).—Dos de teniente. (Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

Jefatura de Transmisiones del Ejército (Plantilla Eventual, para Codificación y Catalogación de Material Diverso).—Una de teniente.

Academia de Ingenieros del Ejército (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Sevilla (Plantilla circunstancial de la I. G. 162/127).—Una de capitán.

Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia (Para jefe de la Sección de Transmisiones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña) (Nueva creación).—Una de teniente.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Para el Estado Mayor).—Una de capitán.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 18 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia los solicitantes de las vacantes de nueva creación, excepto los destinados en las provincias de Ifni y Sahara.

Para la vacante que se anuncia en Automovilismo tendrán preferencia

los que se encuentren en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para sargentos asimilados o cabos de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros XI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama.—Una. Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII.—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX.—Una.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificado médico acreditativo de aptitud física necesaria para prestar servicios en dichas Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Segunda convocatoria.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existente en la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción, comprendida en el Grupo B, del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto los destinados en Unidades de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-escaladores; también podrán solicitarla aquellos que no posean dicho diploma, pero con el compromiso para el que resulte destinado, de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual, deberá dársele preferencia absoluta.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción, comprendidas en el Grupo B, del punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto los destinados en Unidades de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores; también podrán solicitarlas aquellos que no posean dicho diploma, pero con el compromiso para los que resulten destinados, de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual, deberá dársele preferencia absoluta.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles

curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los designados en las provincias de Ifni o Sahara.

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 16) y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de 1 de marzo de 1968, los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mundo de Armas» que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se citan.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Antonio Gallar Sanz, en Zaragoza.

Otro, D. José Álvarez Carrasco, en Jaén.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de marzo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), apéndice número 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954, al adferez de dicha Escala y Arma, D. José Cid Gómez, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en su actual situación de disponible ajena al servicio activo. Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

De libre elección.

De coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para director del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican con antigüedad de 1 de marzo de 1968, a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A coronel

Teniente coronel D. José Carmona y Pérez de Vera, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de julio de 1968, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A teniente coronel

Comandante D. Miguel Pérez Pascual, de la situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos), continuando en igual situación y con residencia en la misma Región y plaza.

Este ascenso no produce vacante de comandante por proceder de supernumerario.

La confirmación en la situación de supernumerario produce vacante de teniente coronel, que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel con antigüedad de 2 de marzo de 1968, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Manuel Diz Mateos, de la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Oviedo, quedando disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Esta vacante corresponde al turno de amontización por contravacante.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo

lo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección. (Nueva creación).

Para el mando de las Unidades de Intendencia que a continuación se indican:

Grupo Regional de Intendencia número 1.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Grupo Regional de Intendencia número 2.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Grupo Regional de Intendencia número 3.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Grupo Regional de Intendencia número 4.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Grupo Regional de Intendencia número 5.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Grupo Regional de Intendencia número 6.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Grupo Regional de Intendencia número 7.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/66. Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Dependencias que a continuación se relacionan:

Almacén Regional de Intendencia ed Madrid.—Una de comandante y una de capitán.

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar. — Una de teniente coronel.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias. Destacamento del Sahara (Aadun).—Una de teniente de Intendencia de la Escala activa.

El oficial que pase a ocupar con carácter voluntario esta vacante, vendrá obligado a permanecer en ella dos años.

No podrá ser solicitada por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, ni por los que tengan menos de dos años de efectividad en el empleo en la fecha que finalice el plazo de admisión de peticiones.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para los destinados en las provincias de Ifni y Sahara.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 6 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1968, el teniente auxiliar de Intendencia don Casimiro Santamaría Tubilleja, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Mayoría Centralizada), debiendo hacer

sele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 297), para cubrir una vacante de sargento de Intendencia, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Intendencia D. Eduardo Compta Carreres, del C. I. R. núm. 9.

Madrid, 5 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1968, el brigada topógrafo de complemento, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, don Cándido Rodríguez del Barrio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales músicos, existentes en:

Academia General Militar

De sargento primero o sargento músico, una de trombón.

Academia de Infantería

De subteniente o brigada músico. Una de flauta.

De sargento primero o sargento mú-

sico.—Una de sax-tenor y una de trompa.

Academia de Artillería

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de bajo y una de percusión.

Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 3 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9)

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto y una de trompeta.
De sargento primero o sargento.—Una de oboe y una de percusión.

Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63)

De subteniente o brigada.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de trompa y una de bajo.

Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 63)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS (AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE SE CITAN)

Regimiento de Artillería de Campaña número 42

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de trompeta, una de bajo y una de percusión.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y una de sax-alto.

Regimiento de Infantería Jaén núm. 23

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de bombardino.
De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto y una de bajo.

Regimiento de Infantería La Victoria número 28

De subteniente o brigada músico.—Una de bombardino.

Regimiento de Artillería de Campaña número 28

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y una de percusión.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

De sargento primero o sargento músico.—Una de trompa.

Regimiento de Infantería Murcia número 42

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de bajo y una de percusión.

Regimiento de Infantería Mérida número 44

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto.

Regimiento de Infantería Garellano número 45

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete y una de flicorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de bajo.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de flicorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor y una de bajo.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete, una de sax-tenor y una de percusión.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 32

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-tenor, una de trompa y una de oboe.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y dos de bajo.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta y una de flicorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto, una de sax-tenor y una de trompa.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-tenor, una de trombón y una de bajo.

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

De subteniente o brigada músico.—Una de flicorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 4

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto.

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma establecida.
Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.
Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de teniente coronel de cuad-

quier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente para el mando de la Jefatura de Automovilismo de Ceuta:

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha - resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de El Ferrol del Caudillo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

No podrán solicitarla aquellos que no tengan cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reser-

vado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre, partes, de una, como demandante, doña Dorinda Pampín Cotón, representada por el procurador D. Saturnino Estévez Rodríguez, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero de 1967, sobre pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dorinda Pampín Cotón contra la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero de 1967; sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 60, de 9-3-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 17.740 kilos de fleje y 17.120 kilos de perfil en acero laminado en frío, se admiten ofertas, en sobre lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 2», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 16 de abril próximo.

Los pliegos de condiciones técnicas legales en la Jefatura del Detall.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

Núm. 172

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las diez horas del día 28 de marzo de 1968 se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos de fácil conservación, con destino a cubrir las necesidades del Hospital Militar de esta plaza, durante el segundo trimestre de 1968.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, y cuanta información se precise, será facilitada por la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 8 de marzo de 1968.

Núm. 173

P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 21 del mes de marzo actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, para la ejecución, por contratación directa, de las obras comprendidas en el presupuesto de reparación parcelal de la cubierta del Museo del Ejército, en Madrid.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este

anuncio están a disposición de los ofertantes en dicha Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de marzo de 1968.

Núm. 170

P. 1—1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de mayo (leche fresca de vaca, carnes, aves, huevos, pescados, frutas y hortalizas, etc.), artículos almacenable y combustibles para el segundo trimestre del año en curso (aceite, alcachofas en conserva, arroz, azúcar, etc.).

Se admiten hasta las doce horas del día 4 de abril próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 8 de marzo de 1968.

Núm. 171

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE TOLEDO

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre subasta para la contratación de los servicios de acarreos interiores y transportes por carretera que la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza y provincia necesita efectuar.

Esta subasta tendrá lugar ante esta Junta a los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», a las once horas de la mañana, en el local que ocupa la misma (Zona de Reclutamiento y Movilización número 13), de esta plaza, calle Marqués de Mendigorría, núm. 1 (Toledo).

Se hace saber que si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta se encuentran a disposición de quien le interesen, en la Secretaría de esta Junta, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel de clase 6.ª, sin enmiendas ni raspaduras, haciendo constar en letra las cantidades a que se comprometen a realizar el servicio y con arreglo al modelo de proposición que figura en este anuncio. No se admitirán las que no se ajusten a este modelo ni las que no reúnan todos los requisitos fijados en los pliegos de condiciones, siendo igualmente rechazadas todas las proposiciones que se presenten sin estar acompañadas de todos los documentos exigidos en los referidos pliegos de condiciones técnicas y legales.

Todos aquellos licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán remitir sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Coronel Presidente de la Junta (Zona de Reclutamiento y Movilización número 13).

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de y residente en, calle de, núm. enterado del anuncio publicado en el «B. O. del Estado» núm., de fecha y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm., de fecha, y los pliegos de condiciones técnicas y legales para la subasta destinada a la contratación del Servicio de Transportes y acarreos interiores que deba realizar la Jefatura de Transportes Militares de Toledo, en la capital y pueblos de la provincia, con elementos contratados (camiones), se compromete y obliga, con sujeción a todas las cláusulas de los referidos pliegos de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a verificar los servicios que se subastan a los precios siguientes: (según formato cláusula 17.ª del pliego de condiciones técnicas).

A la presente proposición se unen los documentos siguientes:

Número:

Clase de documentos: Relacionándose numerándolos.

Toledo, de de 1968.

(Firma y rúbrica.)

Toledo, 7 de marzo de 1968.

Núm. 169

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.